



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00444480- -UNC-ME#FD- VOCOS, MARIA TERESA (Legajo: 32865)-
licencia corto

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00444480- -UNC-ME#FD, referido al pedido de licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. VOCOS, MARIA TERESA (Legajo: 32865) a partir de la fecha 08 de junio del 2022 hasta el 10 de junio del 2022 (por 72 horas);

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante en autos.

Que la Prof. VOCOS, MARIA TERESA (Legajo: 32865), registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (Cód.114), con carácter interino, Cátedra "C" de la asignatura Derecho Penal I, conforme Resolución HCD N° 118/2022; Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva (Cód. 110) con carácter interino, en el Programa PUEDE de la asignatura Introducción al Derecho, conforme Resolución Decanal N° 343/2022; y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesos Asistente dedicación Simple por concurso en el cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), por concurso, en la asignatura Introducción al Derecho, conforme Resolución del HCS N° 1.447/2017 prorrogado a la fecha; Prof. Asistente dedicación simple (Cód. 115), por concurso, conforme Resolución HCS N° 301/2020 (ART 73) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesos Asistente dedicación Simple (Cód. 115) por concurso en la misma asignatura.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes de la Prof. VOCOS, MARIA TERESA (Legajo: 32865) a partir de la fecha 08 de junio del 2022 hasta el 10 de junio del 2022 (por 72 horas), en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos de la Facultad. Oportunamente, archívese.

